

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 ; Un Año 1.000 ;	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 1.199

Inspección Provincial de Trabajo

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Requerimientos de Pago de Cuotas de Régimen General de la Seguridad Social a las Empresas, cuyo expediente, domicilio e importe de Requerimiento se relacionan a continuación:

Número Requerimiento, R-674/78; Empresa, Anastasio Lorenzo Catalina; Domicilio anterior, Adanero; Importe, 16.800 pesetas.

Número Requerimiento, R 768/78; Empresa, Jesús Garrido Pozo; Domicilio anterior, Piedrahita; Importe, 19.261 pesetas.

Número Requerimiento, R-783/78; Empresa, Negocios y Pro. Imbel, S. A.; Domicilio anterior, El Tiemblo; Importe, 51.053 pesetas.

Numero Requerimiento, R-792/78; Empresa, Angelines Hernández Jiménez; Domicilio anterior, Avila; Importe, 2.494 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del artículo 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de Julio, en el plazo de diez días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 2 de junio de 1978.—
 El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro P.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ

EDICTO

Se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:

Padrón de vehículos de motor.

Censo de ganados por vías públicas y canales que viertan a la vía pública.

Censo canino.

Una vez transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se procederá a su cobro.

Martínez, 30 de mayo de 1978.—
 —El Alcalde, Anselmo de Castro.
 —1.153

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO DE CONCURSO PARA EJECUCION DE OBRAS

Declarado desierto el concurso para «Construcción de una vivienda unifamiliar», publicado en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia y del Estado, números 16 y 42, de 7 y 18 de febrero de 1978, respectivamente, y acordado por el Ayuntamiento la revisión del citado proyecto y actualización de precios; se anuncia nuevo concurso.

Objeto.—Lo constituye la ejecución del proyecto para «Construcción de una vivienda unifamiliar».

Tipo de licitación.—Se fija en la

cantidad de cuatro millones ciento cinco mil ochocientos setenta y cinco pesetas (4.105.875), a la baja.

Plazo de ejecución.—Las obras habrán de realizarse en el plazo de nueve meses, contados a partir de la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones, memoria, proyecto y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina (9 a 14).

Garantía provisional.—Los licitadores, para tomar parte en el concurso consignarán previamente, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional, consistente en la cantidad de 41.058 pesetas, equivalente al 1 por 100 del precio de licitación.

Garantía definitiva.—Ascenderá al 3 por ciento del precio de adjudicación de la obra.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 10 pesetas, sello de la Mutualidad de Administración Local de 25 pesetas y sello Municipal también de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, dentro de un sobre cerrado, con sujeción al modelo que se inserta al final, a partir del día siguiente al en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta el anterior al señalado para el concurso, durante las expresadas horas de oficina (9 a 14).

Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día en que se cumplan once, a contar desde el si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Autorizaciones.—No se requieren autorizaciones.

Existencia de crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto confeccionado.

Modelo de proposición.—Las proposiciones para optar al concurso, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que más abajo se inserta.

Piedralaves, a 2 de junio de 1978.—El Alcalde, José María González López.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle o plaza..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de....., hace constar que, enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para construcción de una vivienda unifamiliar, anunciado por el Ayuntamiento de Piedralaves en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., se compromete a realizarlo por la cantidad de..... pesetas (cantidad a consignar en letra).

Adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 41.058 pesetas, como garantía provisional exigida; así como declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador). —1.196

Ayuntamiento de Navalosa

SUBASTA DE MADERAS URGENTE

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar a las trece horas, en esta Casa Consistorial, la apertura de pliegos optando a la tercera subasta, por haber quedado desiertas las dos primeras, con carácter de urgencia re-

lativa al aprovechamiento de 210 pinos pinaster, con un volumen considerable de 195 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza. Sitio: Tramo III, Rodal 6, en el Monte de Utilidad Pública número 45 de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación base de 234.000 pesetas y precio índice 292.500 pesetas.

Servirán de base a esta subasta todas las condiciones contenidas en el anuncio que se encuentra publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 22 correspondiente al día 21 de febrero del año actual, a excepción del precio de licitación que queda modificado por el presente anuncio y que ha sido reducido en el 20 por 100 de su inicial tasación.

Navalosa, 2 de junio de 1978.—El Alcalde, (ilegible). —1.200

Alcaldía de Las Navas del Marqués

EDICTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que habrán de regir para el concurso de la adjudicación de festejos taurinos que habrán de celebrarse en esta localidad, con motivo de sus fiestas tradicionales.

Las Navas del Marqués, a 1 de junio de 1978.—El Alcalde, Jesús Saenz. —1.194

Alcaldía de Las Navas del Marqués

CONCURSO DE FESTEJOS TAURINOS CON CARACTER URGENTE

El primer día hábil, después de transcurrir diez días también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente

le sustituya, con asistencia de un Teniente de Alcalde y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, el concurso para la adjudicación de los festejos taurinos a celebrar en esta población durante el próximo mes de julio de 1978.

Será de cuenta del concesionario la instalación de una plaza de toros portátil que reuna las condiciones exigidas en el vigente Reglamento de espectáculos taurinos.

Los festejos taurinos que obligatoriamente habrá de organizar el que resulte adjudicatario, serán los siguientes:

Mes de Julio de 1978

Domingo día 9.—Una novillada sin picadores con cuatro novillos para dos novilleros:

Martes día 11.—Un espectáculo cómico - taurino - musical - circense con tres becerros o novillada con igual número de reses.

Miércoles día 12.—Una novillada mixta, dos novillos sin picadores en lidia ordinaria y otros dos para rejones.

El tipo de licitación o subvención que se concede por este Ayuntamiento para la organización de los indicados festejos taurinos y la instalación de la plaza de toros portátil, es de trescientas mil (300.000) pesetas a la baja.

Los pliegos de condiciones, memorias y demás antecedentes, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por cuantos así lo deseen, durante las horas de oficina.

Para tomar parte en el concurso se acreditará documentalmente haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del tipo base de licitación.

Las proposiciones se harán de acuerdo con el modelo que al final se inserta y serán presentadas en unión del justificante que acredite la constitución de la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad, carnet profesional de empresario taurino y declaración jurada de capacidad, bajo pliego cerrado que podrá ser lacrado, en la Secretaría Municipal en las horas de oficina, desde la publicación de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior e igual hora del señalado para el concurso.

Las Navas del Marqués, a 1 de junio de 1978.—El Alcalde, Jesús Saenz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, de estado....., profesión....., vecino de....., y domiciliado en....., calle....., número....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número....., debidamente enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas bajo las cuales se saca a concurso la organización de los festejos taurinos a celebrar en esta Villa, durante el mes de julio de 1978, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete por virtud de la presente a tomar a su cargo el montaje y realización de los indicados festejos taurinos con sujeción a todas y cada una de las condiciones señaladas, por la cantidad de.....(en letra) pesetas, a cuyo fin acompaña resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de capacidad, Documento Nacional de Identidad y carnet profesional de empresario taurino.

(Lugar, fecha y firma del proponente). —1.195

AYUNTAMIENTO DE LANGA

EDICTO

Don Luis Herrero Esteban, Alcalde Presidente de Langa.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1976, correspondiente a la pavimentación de calles de esta población, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Langa, a 2 de junio de 1978.—El Alcalde, Luis Herrero Esteban.

—1.206

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

Por el rematante de maderas don Domingo Palomo Vinuesa, con residencia en El Arrenal, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida para responder de la gestión por aprovechamiento de 250 pinos 438 metros cúbicos del Monte número 9 del Catálogo, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efecto de reclamaciones, por espacio de quince días.

Gavilanes, a 29 de mayo de 1978.—El Alcalde, (Ilegible). —1.142

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los Pliegos de condiciones económico-administrativos, que han de servir de base al concurso público para contratar los Festejos Taurinos a celebrar durante las Fiestas patronales del año actual, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones u observaciones.

Candeleda, 2 de junio de 1978.—El Alcalde accidental, Florentino Monforte Gómez. —1.201

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

EDICTO

A los efectos de reclamación u observaciones, se hace saber que los pliegos de condiciones económico administrativos, que han de servir de base a la subasta pública para contratar la adjudicación de los servicios del kiosco del Charco Carreras, desde 1978 al 31 de diciembre de 1982, se hallan expuestos al público, por término de ocho días en la Secretaría municipal.

Candeleda, 2 de Junio de 1978.—El Alcalde accidental, Florentino Monforte Gómez. —1.202

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO DE CONCURSO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia el siguiente concurso: Objeto.—La contratación del uso de la Plaza de Toros propiedad de este Ayuntamiento para organizar y celebrar en ella los espectáculos taurinos que se celebrarán en esta localidad los días 15, 16 y 17 de septiembre del año actual.

Tipo.—Sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el precio correspondiente a su oferta.

Garantías.—La provisional se fija en cinco mil pesetas, la definitiva en veinticinco mil pesetas.

Modelo y presentación de proposiciones.—Se formularán estas sin sujeción a modelo, reintegradas con póliza del Estado de diez pesetas y sello de la MUNPAL de cinco pesetas, programándose libremente y señalando en su caso el importe de la subvención que con arreglo a los espectáculos que figuren en la misma, pretenda exigir.

Dichas proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado que podrá ser lacrado y que dirá: «Proposición para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de El Barraco para contratar la organización y celebración de espectáculos taurinos los días 15, 16 y 17 de Septiembre de 1978». Irán acompañadas de los documentos que acrediten: Prestación de fianza, capacidad y compatibilidad para contratar, personalidad o en su caso representación y declaración de aceptar en su totalidad el Pliego de Condiciones que rige este concurso.

La presentación tendrá lugar dentro de los veinte días siguientes hábiles al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de 10 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de Plicas.—Tendrá lugar en las oficinas de este Ayuntamiento a las once horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas.

El Barraco, a 2 de junio de 1978.—El Alcalde, Marcial Blázquez Domínguez. —1.220

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

EDICTO

Por D. José Muñoz Blázquez, vecino de Candeleda, calle de Gredos, se ha solicitado autorización para instalar una fábrica de bloques de cemento, en el paraje «La Laguni-lla», en finca de su propiedad sita en la carretera que va de la C 501, al pantano del Rosarito.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que cuantas personas se crean interesadas, puedan formular por escrito, en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportu-
nás.

Candeleda, 27 de mayo de 1978.
—El Alcalde accidental, Florentino Monforte Gómez. —1.127

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Doña María del Carmen Vaquero Cardador, vecina de esta localidad con domicilio en calle San Sebastián, 17, solicita autorización para instalar una peluquería de señoras en el local sito en calle San Antón número 2, planta baja, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

El Barraco, a 29 de mayo de 1978.
—El Alcalde, Marcial Blázquez. —1.128

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

Doña María Angeles Jiménez García, solicita autorización para instalar un establecimiento dedicado a la venta de ultramarinos, en la calle de La Araña, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Piedralaves, a 31 de mayo de 1978.—El Alcalde, José María González López. —1.143

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Mombeltrán, 29 de mayo de 1978.
—El Alcalde, Juan G. Martínez. —1.227 y 1.228

Alcaldía de Navalperal de Tormes

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para la enajenación de árboles (Alisos) en el Prado del Rio, en este término municipal y propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría por un plazo de ocho días conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navalperal de Tormes, 5 de junio de 1978.—El Alcalde, (Ilegible). —1.218

Alcaldía de Navalperal de Tormes

ANUNCIO DE SUBASTA DE ARBOLES (ALISOS)

El primer día hábil, transcurridos los veinte también hábiles, desde el

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, asistido del señor Secretario, la subasta para la enajenación de 290 árboles (Alisos), existentes en el Prado del Rio y márgenes del mismo, propiedad de este Ayuntamiento, bajo las siguientes condiciones:

Precio de licitación.—170.000 pesetas.

Garantías.—Provisional, el 4 por 100 del precio de tasación. Definitiva, el 6 por 100 del valor de adjudicación.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al modelo que al final se inserta, durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento a las doce horas del siguiente hábil al que se cumpla el plazo de admisión.

Pliego de condiciones.—El expediente, pliego de condiciones y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Segunda subasta.—Si esta subasta quedase desierta, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles del correspondiente a la primera, a las doce horas, con los mismos requisitos y condiciones, sin necesidad de nuevo anuncio.

Navalperal de Tormes, 5 de junio de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, vecino de....., con residencia en....., con D. N. I. número....., en nombre propio o en representación de....., enterado del pliego de condiciones relativo a la enajenación de 290 árboles (Alisos), propiedad del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes, se compromete a efectuar tal aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones que constan en el pliego y ofrece por el mismo, la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma). —1.219